



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3841

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa de aprobación de la previsión de los servicios de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa que se han de concertar durante el año 2025, en materia de protección de menores

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, en reunión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, aprobó la siguiente propuesta:

Primero- Aprobar la previsión de los servicios de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa que se han de concertar durante el año 2025, en materia de protección de menores detallados en el anexo I, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre de servicios a las personas en el ámbito social a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo- Publicar el acuerdo que se adopte en Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Portal de Transparencia del Consejo Insular de Eivissa de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

(Firmado electrónicamente: 9 de abril de 2025)

La jefa de sección de Servicios Sociales

(Ana Andreu Mas)

ANEXO I

Previsión servicios a concertar por el Consejo Insular de Eivissa en materia de protección de menores durante el año 2025.

1. Servicio de acogida residencial y atención socioeducativa de menores de 0-11 años en situación de desprotección dependientes del Consejo Insular de Eivissa.

Definición del servicios: Servicio de acogida residencial de carácter integral que tiene como finalidad proporcionar la atención inmediata y transitoria a las personas menores de edad que, ante una posible situación de desprotección, requieren la salida urgente de su medio familiar, con la necesidad de un diagnóstico que oriente las medidas que ha de adoptar la entidad pública competente en materia de protección de menores, así como a acoger personas menores de edad en situación de guarda o tutela con necesidades residenciales a corto, medio y largo plazo.

- Ámbito Territorial: Eivissa
- Plazas: 20
- Complementos del servicio
- 12 complementos de necesidades especiales
- Fecha prevista de la convocatoria: segundo trimestre 2025.
- Inicio prestación tercer trimestre 2025.
- Precio servicio a concertar: 298,61.-€
- Precio Complemento: 59,72.-€
- Presupuesto: 2.438.196 €
- Duración: 1 año

2. Servicio de acogida residencial de acción educativa especial, para menores de 7 a 18 años, en situación de guarda o tutela por el Consejo Insular de Eivissa.

Definición del servicio: Servicio de acogida residencial que tiene como finalidad la atención integral especializada en niños y adolescentes con una medida de protección de guarda o tutela, donde se atienden a las personas menores de edad que, por sus disfunciones emocionales o conductuales o problemas de adicción, no se pueden adaptar a otros centros residenciales ordinarios y necesitan otra intensidad educativa reforzada por recursos humanos.



- Àmbito Territorial: Eivissa
- Plazas: 8
- Fecha prevista de la convocatoria: segundo trimestre 2025.
- Inicio prestación: tercer trimestre 2025.
- Precio servicio a concertar: 330,95 €
- Presupuesto: 3.865.390,22 €
- Duración: 4 años

